	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 800**  
(04 de junio de 2024)


**“Por medio de la cual se publica la lista de personas seleccionadas de la Beca Mejores Bachilleres de la ciudad de Medellín, que ocuparon el segundo puesto en el resultado de las pruebas Icfes Saber 11° del año 2023, cumpliendo los requisitos señalados en el programa único de acceso y permanencia en la educación postsecundaria – PUAP.”**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Distrital 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015 modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

**CONSIDERANDO**

1. La Constitución Política establece en el artículo 67, que la educación superior es un servicio público, con una función social, y en su artículo 69 indica que es deber del estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la educación superior.
2. Para ese fin, la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 1012 de 2006, estableció en el artículo 111, que, con el fin de facilitar el ingreso y la permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, podrían fijar una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.
3. El Concejo de Medellín, expidió el Acuerdo 55 de 2022, Por medio del cual se implementa la Matrícula Cero y se unifican y potencian los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones, en virtud del referido acuerdo distrital el Alcalde de Medellín expidió el Decreto reglamentario 32 de 2023 Por medio del cual se reglamenta dicho Acuerdo.
4. Por medio de la Resolución No. 765 de 2024, se seleccionaron 188 estudiantes, que ocuparon el primer puesto en las pruebas saber 11 del año 2023 y que entregaron la documentación requerida en las instalaciones de Sapiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del Decreto Reglamentario 032 de 2023, y se publicó la lista de veintinueve (29) estudiantes que obtuvieron el segundo mejor puntaje en el resultado de la prueba Saber 11 de las Institución Educativas Oficiales, Institución de cobertura Contratada y CLEI VI de la ciudad de Medellín, que según le ICFES se encuentran clasificadas en un nivel igual o superior a “C” para el año 2023.
5. De la lista de los veintinueve (29) jóvenes que obtuvieron el segundo mejor puntaje en el resultado de la prueba Saber 11 de las Instituciones Educativas Oficiales, Institución de cobertura Contratada y CLEI VI de la ciudad de Medellín, que según el ICFES se

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 5

encuentran clasificadas en un nivel igual o superior a “C” para el año 2023, veinte (20) entregaron la documentación requerida en las instalaciones de Sapiencia, una (1) persona renuncio al beneficio y ocho (8) no se presentaron a realizar el proceso de entrega de documentos conforme a lo dispuesto el artículo 23º del Decreto Reglamentario 032 de 2023.

6. En cumplimiento del artículo 25 del decreto 032 de 2023 que dicta:

**Artículo 25. Impedimento para acceder.** No podrán acceder a la beca quienes estén recibiendo o hayan recibido apoyo para matrícula en programas de educación superior con recursos del Distrito de Medellín, exceptuando los beneficiarios de: Talento especializado, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ( ETDH).

Se identifica que el Joven Juan José Machado Miranda identificado con documento 1.013.342.121 es beneficiario de fondo de pregrado con recurso ordinario; por esta razón y en cumplimiento de lo establecido en el decreto reglamentario no podrá continuar con el proceso.


7. En cumplimiento del Decreto 032 de 2023, vencido el término que se dio a los posibles beneficiarios de la beca mejores bachilleres de la ciudad de Medellín que ocuparon el segundo puesto en las pruebas Saber 11°, a causa de que no aportaron la documentación requerida, se entenderá que tácitamente hay una renuncia y que no se tiene interés en acceder al beneficio, y, por tanto, dicho estímulo no será reasignado y la beca queda totalmente finalizada sin posibilidad de que pueda ser transferida u otorgada a otro estudiante.
8. Los datos personales que hacen parte del contenido de esta Resolución tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento establecido en la norma reglamentaria del programa, Decreto 860 de 2015 y en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar a las siguientes personas como beneficiarios de la Beca Mejor Bachiller de la Alcaldía de Medellín.


#	ESTABLECIMIENTO	CLAFICACIÓN DE PLANTELES	POSICIÓN-INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE_GLOBAL
1	INST EDUC DEBORA ARANGO PEREZ	C	2	1027802792	VANESSA RENTERIA LOPEZ	343
2	INST EDUC DOCE DE OCTUBRE	C	2	1013341954	ISABELLA MONTOYA URREGO	328
3	INST EDUC FINCA	C	2	1036450544	JEAN PAUL	371

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 5

#	ESTABLECIMIENTO	CLAFICACIÓN DE PLANTELES	POSICIÓN-INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE_GLOBAL
	LA MESA				MARIN GONZALEZ	
4	INST EDUC JOSE MARIA BERNAL	A	2	1011395428	MATEO MONTOYA OSPINA	389
5	INST EDUC LUCRECIO JARAMILLO VELEZ	A+	2	1018230996	JULIETH JHOSIRIS DAZA VILLADA	385
6	INST EDUC MANUEL J. BETANCUR	B	2	1022003329	SANTIAGO MORA QUINTERO	363
7	INST EDUC PEDRO LUIS VILLA	C	2	1035974580	JOHN ALEJANDRO GARAVITO VELEZ	331
8	INST EDUC SAN ANTONIO DE PRADO	B	2	1035974836	JUAN FERNANDO RESTREPO GOMEZ	343
9	INST EDUC SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	C	2	1021805933	CAROLINA CASTAÑO ARANGO	340
10	INST EDUC SAN JUAN BOSCO	A	2	1020114198	ANGIE LIZETH ARANGO MESA	346
11	INST EDUC SANTA CATALINA DE SIENA	B	2	1020302250	MARIANA LEMUS ESGUERRA	348
12	INST EDUC SOR JUANA INES DE LA CRUZ	A+	2	1023524767	DYLAN ALEXANDER MEJIA CEBALLOS	363
13	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CARRASQUILLA	B	2	1025890323	ISABELLA CORTES GALVAN	323
14	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO FORMATIVO DE ANTIOQUIA - CEFA	A	2	1038112259	VALENTINA MUÑOZ URANGO	392
15	SECCIÓN ESCUELA GRACIELA JIMÉNEZ DE BUSTAMANTE	C	2	1013341332	BRANDON STEVEN QUINTERO ALVAREZ	308

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 5

#	ESTABLECIMIENTO	CLAFICACIÓN DE PLANTELES	POSICIÓN-INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE_GLOBAL
16	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ROBERTO VASQUEZ BARRIO MANRIQUE	C	2	1028140677	KEVIN MARIN BETANCUR	355
17	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL URIBE ANGEL	B	2	1023629427	DARWIN DEJESUS RUIZ OSSA	332
18	INST EDUC PROGRESAR - SEDE PRINCIPAL	C	2	1025886679	JUAN SEBASTIAN GAONA TORO	338
19	INST TEC IND PASCUAL BRAVO	A	2	1017929315	ANDRES MAURICIO PEREZ GARCIA	375

**PARÁGRAFO 1:** Los Seleccionados tienen como fecha límite para solicitar la cita de legalización o acceder al beneficio hasta el 4 de junio de 2025. Cumplida esta fecha perderá su derecho a acceder al beneficio.


**PARÁGRAFO 2:** Las personas seleccionadas que inician sus estudios para el periodo 2024- 2, deberán realizar su proceso de legalización del beneficio desde el 11 de junio al 9 de agosto 2024, cumplida esta fecha deberá acceder al beneficio en el plazo de fecha límite, indicada en el párrafo anterior sin reconocimiento de los periodos no legalizados; porque el beneficio no es retroactivo.

**PARÁGRAFO 3:** Para solicitar el otorgamiento del beneficio (legalización), deberá de adjuntar en la plataforma destinada para el proceso de legalización los documentos exigidos en el decreto reglamentario 032 de 2023 en formato PDF, y **SOLICITAR LA CITA** ingresando a la página de Sapiencia: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), con el usuario y contraseña. La documentación a cargar es la siguiente:

1. Copia de documento de identidad de la persona beneficiaria.
2. Certificado oficial emitido por la Institución de Educación Superior (IES) que indique: el nombre del programa a estudiar, la cantidad de créditos totales del programa, la cantidad de semestres del programa.
3. Liquidación de matrícula vigente con código de barras emitida por la Universidad

**ARTICULO SEGUNDO:** Aceptar la renuncia expresa al estímulo realizada por la siguiente persona preseleccionada del segundo puesto.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de Maestros	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 5 de 5

#	ESTABLECIMIENTO	CLAFICACIÓN DE PLANTELES	POSICIÓN- INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE_GLOBAL
1	INST EDUC SANTA TERESA	A	2	1023630889	JUAN JOSE GUISAO QUINTERO	399

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento con el decreto 032 de 2023, no podrá recibir el estímulo la siguiente persona preseleccionada del segundo puesto.

#	ESTABLECIMIENTO	CLAFICACIÓN DE PLANTELES	POSICIÓN- INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE_GLOBAL
1	COLEGIO PARROQUIAL EMAUS	B	2	1013342121	JUAN JOSE MACHADO MIRANDA	371


**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento del Decreto 032 de 2023, vencido el término que se da a los seleccionados que ocuparon el segundo mejor puesto en el resultado de las pruebas Saber 11°, estipulado en el parágrafo 1 del artículo primero de la presente resolución, sin que estos hayan aportado la documentación requerida, se entenderá que no se tiene interés en acceder al beneficio.

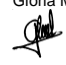

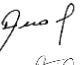
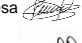


**PARAGRAFO PRIMERO:** SAPIENCIA podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

**ARTICULO QUINTO:** Notifíquese la decisión acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 66, 67 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación en los términos del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**J. SALOMÓN CRUZ ZIRENE**  
 Director General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Montoya Agudelo/Profesional de Fondos 	Andrea Arbeláez Lelión Jefe Oficina Asesora Jurídica  Ana María Uribe Gómez Abogada /Oficina Jurídica  Daniel Alberto Gutiérrez Mesa Líder de Proyecto  María Camila Ospina/Abogada DTF 	 Elkin José Jiménez Mejía Director Técnico de Fondos

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023